

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ACEPTACIÓN, RENUNCIA O SOLICITUD DE READJUDICACIÓN DE DESTINO DE INTERCAMBIO A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL, PARA ESTUDIOS DE GRADO, CURSO 2021-2022:

-Se ruega leer este documento en su totalidad y seguir las instrucciones que se detallan.

-No se admitirá ninguna aceptación, renuncia o solicitud de readjudicación en ningún otro formato que no sea el que se ajuste al proceso que se describe a continuación.

-Plazo: desde el 15-12-2020 (00.00 horas) hasta el 22-12-2020 (23:59 horas).

-El alumno/a deberá entrar en su Campus Virtual.

-Imprescindible revisar datos personales y de contacto y modificarlos en caso de que sea necesario. Hay que tener en cuenta que esa información debe estar actualizada para que la ORI pueda ponerse en contacto con el alumno/a de forma ágil.

-En caso de **tener un destino adjudicado**, este aparecerá en pantalla, con el número inicial de meses adjudicados.

- Ir al apartado ORI (izquierda de la pantalla).
 - Solicitudes de Movilidad.
 - Acciones Pendientes.

-Acciones posibles:

- **Aceptar:** la aceptación de un destino en un programa de intercambio conlleva la renuncia a cualquier otro destino de cualquier otro programa que se hubiera adjudicado.
- **Renuncia:**
 - Alumnos/as con **un solo destino adjudicado** en un **único programa**: conlleva la renuncia al destino y a la participación en la convocatoria de intercambio de Grado 2021-2022.
 - Alumnos/as con **varios destinos adjudicados en distintos programas**: conlleva la renuncia al destino y programa de intercambio concreto.
- **Solicitud de Readjudicación:** conlleva la renuncia al destino inicialmente adjudicado y la solicitud de un nuevo destino de entre los que hayan quedado vacantes al final de este plazo.

-Los alumnos/as con un destino adjudicado, que a la finalización de este plazo no hayan realizado una de las tres acciones arriba indicadas, se entenderá que renuncian a la plaza o plazas adjudicadas y perderán sus derechos de participación en la presente convocatoria

-Los alumnos/as que **no tengan un destino asignado** no tendrán que realizar ninguna acción en este momento.

- Tendrán la consideración de suplentes y optarán a las plazas que queden vacantes a la finalización de esta primera fase.